

## Bases para Programa “ISARALLY MADRID 2020”:

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), pone a disposición de forma interna a los Asociados Independientes los presentes términos y condiciones de la promoción denominada “ISARALLY MADRID 2020” (en lo sucesivo denominada LA PROMOCIÓN). Este material y la información en él contenida ha sido preparada por ISAGENIX MÉXICO, S. de R. L. de C. V., para uso y difusión restringida y privada en la República Mexicana, para la fuerza de ventas y Asociados Independientes.

1. Participan en esta promoción todos los Asociados Independientes mayores de edad y que sean residentes dentro de la República Mexicana y que se encuentren activos durante la vigencia del programa.
2. La vigencia de la totalidad del programa es a partir del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 02 de febrero de 2020 y de forma indistinta y para los efectos de este programa también se entenderá a la vigencia como el periodo de calificación.
3. Ganarán los Asociados que cumplan con los siguientes requisitos:
  - a. Ser Asociado Independiente Activo durante la vigencia del programa, incluso 2 meses después de concluida la vigencia. Se entiende por Activo a realizar una compra mínima de 100 VN en los últimos 30 (treinta) días.
  - b. Regístrate en antes del 02 de febrero de 2020, en Oficina Virtual (A.B.O) y/o en el Centro de Atención al Asociado.
  - c. Acumular al menos 18,000 (Diez y ocho mil) puntos de Volumen de Negocio (VN) por la compra de los productos Isagenix, éste puede ser generado de forma personal, es decir por las compras o recompras que hagas de productos Isagenix y/o por las compras y recompras de productos Isagenix que hagan de los 4 (cuatro) niveles de equipo personal o Nuevo 4-PET (por sus siglas en ingles).
  - d. Lograr al menos 18 (dieciocho) inscripciones personalmente de nuevos Asociados Independientes con una orden de compra de al menos 100 (cien) VN cada uno durante la vigencia del programa. Por lo menos lograr 8 (ocho) inscripciones de nuevos Asociados Independientes máximo al 29 de diciembre del 2019. Las 10 (diez) inscripciones de nuevos Asociados Independientes restantes deberán ser antes del 02 de febrero de 2020.
  - e. Se considerará como parte del nuevo 4-PET los nuevos inscritos a partir del 02 de septiembre de 2019, para la acumulación de los incisos b y c no serán tomadas en cuenta compras hechas antes del 30 de septiembre de 2019, ni tampoco inscripciones antes del 30 de septiembre de 2019.
  - f. Alcanzar el Rango de Ejecutivo durante la vigencia de la Promoción
4. Solo será tomado en cuenta el Nuevo 4-PET e inscripciones realizadas en territorio mexicano.
5. Ganarán todos los Asociados Independientes que logren cumplir con los requisitos antes establecidos.
6. El premio consistente del Isarally Internacional Madrid 2020 es el siguiente:
  - a. Boleto de Avión sencillo en la ruta\* Ciudad de México – Madrid – Ciudad de México. Si el ganador vive a más de 4 horas de distancia del aeropuerto de la Ciudad de México, Isagenix cubrirá el boleto de Avión desde la ciudad de origen del ganador - aeropuerto de Ciudad de México – Ciudad de origen del ganador.
  - b. Hospedaje personal en habitación doble durante 5 (cinco) días y 4 (cuatro) noches en un hotel 5 estrellas, en habitación compartida con otro ganador No incluye: viáticos, propinas, servicios no especificados, ni excursiones no indicadas en el

itinerario. La estadía no aplica en temporada alta, ni en días festivos, solo aplica en las fechas estipuladas por ISAGENIX, es decir del 18 al 23 de marzo 2020.

c. Incluye desayuno. No incluye bebidas ni otros alimentos no especificados en este documento.

\*Boletos de Avión en Clase Turista (para cualquier trayecto), Transportación Terrestre Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto en vehículo no lujoso. Hospedaje en Hotel 5 Estrellas. No incluye: viáticos, propinas, servicios no especificados, ni excursiones no indicadas en el itinerario. Cualquier gasto adicional no contemplado en este documento tendrá que ser cubierto por cuenta y orden por el Asociado Independiente. El/La ganador(a) del viaje debe contar con identificación oficial vigente y Pasaporte Mexicano con una vigencia posterior a la fecha del viaje de 6 meses; ISAGENIX no será responsable de tramites de dichos documentos. El/La ganador(a) deberá estar en el Aeropuerto en la fecha y hora previamente programada, en caso que El/La ganador(a) no se presente el día y hora programado en el Aeropuerto de la Ciudad de origen, ISAGENIX no será responsable por dicho evento, no aceptando cambios o devoluciones, toda vez que se tendrá por no presentado "NO SHOW" entendiéndose como pérdida total de todo el premio. Deslindando a ISAGENIX de cualquier responsabilidad. El/La ganador(a) asumirá cualquier gasto derivado para la recepción del premio.

7. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos antes estipulados, Isagenix dará a conocer los ganadores durante el evento denominado Kick Off 2020 (o el que lo sustituya) es decir del 14 al 16 de febrero del 2020

8. ISAGENIX estará informando constantemente a los Asociados Independientes participantes los avances y puntajes alcanzados. Dicha comunicación podrá ser de forma personal, telefónica, por medio del Centro de Atención al Asociado, vía Oficina Virtual o por cualquier otra forma que ISAGENIX considere. Está totalmente prohibido que los Asociados Independientes publiquen, informen por cualquier medio de comunicación conocido o por conocer supuestos avances y puntajes alcanzados de cualquier Asociado Independiente. En caso de incumplimiento por parte de un Asociado Independiente, será motivo de descalificación de la presente promoción

9. El beneficio de este programa es personal y NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA, así como tampoco es intercambiable por productos en especie o en efectivo. En este Programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos. Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La sola participación de los Asociados Independientes en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

10. Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio de Centro de Atención al Asociado

11. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar LA PROMOCIÓN en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de ISAGENIX éste se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción LA PROMOCIÓN, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes durante LA PROMOCIÓN.

12. Al participar en LA PROMOCIÓN, El Participante otorga su consentimiento y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal que en su caso haya proporcionado a ISAGENIX o ésta de forma voluntaria haya subido a cualquier red social oficial de ISAGENIX, por lo tanto ISAGENIX queda facultada de manera enunciativa más no limitativa, para realizar y llevar a cabo algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de éstos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

13. Cualquier situación no prevista en las reglas de este Programa será resuelta por ISAGENIX.

14. Cualquier incumplimiento a las Políticas de Isagenix aplicables a los Asociados Independientes será motivo de descalificación del presente programa.

15. No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), Prestadores de Servicio, personal Outsourcing y/o Becarios.